



Expediente de Contratación-Asuntos Generales, AREA DE MEDIO AMBIENTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL.

Procedimiento: Negociado sin publicidad
Tramitación: Ordinaria

OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Anexo II, Categoría 25, CPC, 93, CPV 85323000-9, Servicios Municipal de Salud

AMBITO DE LA CAMPAÑA, CONTENIDO DE MÍNIMOS QUE HA DE PRESTAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

El programa de Lucha Antivectorial que deberá prestarse en el Municipio de Colmenar de Oreja será el siguiente:

- 1.- Desratización de la red general de alcantarillado / número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (10)
- 2.- Desinfección de la red general de alcantarillado/ número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (1)
- 3.- Desinfección en los centros y dependencias municipales descrito **en el Anexo II/** número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (2)
- 4.- Desratización, desinsectación y desinfección en la piscina municipal, tratamiento preventivo de aseos, vestuario, cuarto de depuradora y botiquín. (1)
- 5.- Fumigación de zonas verdes (número de tratamientos anuales) NO
- 6.- Control de mosquitos (número de tratamientos anuales) NO
- 7.- Control de la procesionaria del pino.(número de tratamientos anuales) NO
- 8.- Atención permanente de avisos relacionados con los anteriores servicios: la actuación se realizará en un plazo máximo de 48 horas para los casos urgentes y de una semana en el resto. Las denuncias serán canalizadas a través del



Ayuntamiento haciéndolas llegar a la Empresa por cualesquiera medios: Fax, Correo electrónico, teléfono, gestión telemática. (SI)

9. Control de la calidad del agua para consumo humano: toma de muestras, analítica y soporte en la grabación de la información resultante en SINAC. (NO)

10.- Prevención y control de legionelosis en centros y dependencias municipales descritos en el **Anexo III**. (SI)

11.- Realización del inventario de arbolado urbano del municipio, conforme establece la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad Autónoma de Madrid. (NO)

12.- Realización del inventario de un plan de mantenimiento del arbolado urbano del Municipio conforme establece la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad Autónoma de Madrid.(NO)

13.- Entrega de cuanta documentación sea exigible legalmente, así como de informes relativos al desarrollo de los trabajos del programa de lucha antivectorial. (SI)

14.- Asesoría técnica por personal cualificado en materia de profilaxis ambiental, diagnóstico fitosanitario y prevención y control de legionelosis. (SI)

15.- Entrega de material impreso divulgativo de la campaña de sensibilización ciudadana ante el control de plagas. (NO)

16.- Entrega de toda la documentación necesaria para solicitar y/o justificar subvenciones. (SI)

ANEXO II.- RELACIÓN DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS

- a) Ayuntamiento , Plaza Mayor nº 1
- b) Centro Juvenil el POCO , Afuera Tinajeros nº 6
- c) Policía Local, Pozo de Concejo nº 2
- d) Escuela Infantil Apis Aureliae, calle Afuera de Tinajeros nº 8
- e) Biblioteca y Ludoteca Municipal, Plazuela de Palacio nº 1
- f) Edificio Pósito, Plaza Mayor 25
- g) Museo Ulpiano Checa, Costanilla de los Silleros nº 6.
- h) Oficina de Turismo, Costanilla de los Silleros nº 6
- i) Teatro Municipal Dieguez, Calle Convento nº 5
- j) Polideportivo San Juan, Carretera de Madrid, nº 30
- k) Colegio Público Apis Aureliae, carretera de Madrid nº 28
- l) Naves Matadero, calle Aranjuez S/N (EN ESTE INMUEBLE SE REALIZARAN CUATRO CHOQUES)
- m) Casa de la Cultura, plaza del Arco nº 5

ANEXO III.- RELACIÓN DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS.

1.-Escuela de Educación Infantil las Alegas, calle Goya nº 40, Limpieza y desinfección de un depósito de agua de consumo humano; recogida de muestra de agua y análisis de legionella (1 ud)



2.-Zona de Piscinas Municipales, limpieza y desinfección de los juegos acuáticos en la piscina municipal, recogida de muestra de agua y análisis de legionella (1 ud)

En Colmenar de Oreja a 25 de abril de 2017.

EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.-